



DECRETO N° 2462.-

CHIGUAYANTE, 14 OCT 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes: Convenio suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y MINEDUC, de fecha 20.06.16, para el traspaso de recursos para la ejecución de obras denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar Pública - LICEO CHIGUAYANTE"; Decreto Exento N° 886 de fecha 16.08.2016 que aprueba convenio y sus anexos celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en el marco de la asignación presupuestaria mejoramiento de infraestructura escolar pública; Decreto Alcaldicio N° 2101, de fecha 06.09.16, que ratifica Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 672/2016, de fecha 05.10.16 de la Jefe de Finanzas DAEM; Oficio N° 678/2016, de fecha 12.10.16., del Director DAEM al Alcalde (S) solicitando autorización, para realizar llamado a licitación pública denominada "**CONSERVACION GENERAL LICEO CHIGUAYANTE, B-37: SISTEMA ELECTRICO Y AUDITORIO, DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE**"; Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; V°B° Asesor Jurídico DAEM rubricado en las Bases Administrativas Especiales; V°B° del Alcalde (S) de fecha, 13.10.16; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1) Autorízase el llamado a licitación pública N° 59/2016 denominada "**CONSERVACION GENERAL LICEO CHIGUAYANTE, B-37: SISTEMA ELECTRICO Y AUDITORIO, DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE**"; por la suma total de **\$215.950.000.-** impuestos incluidos.

2) Apruébense las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos para realizar y regular el proceso de licitación pública N° 59/2016.

3) Nombrase Unidad Técnica del llamado a Licitación Pública a la Unidad de Proyectos, de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4) Designase como integrantes de las Comisiones de apertura y evaluación técnica y económica a los siguientes funcionarios:

**Apertura:** Asesor Jurídico DAEM, Profesional SECPLAN, Profesional DAEM 1, Profesional DAEM 2, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

**Evaluación:** Profesional DOM, Profesional SECPLAN, Profesional DAEM 1, Profesional DAEM 2.

5) Designase a la Unidad de Compras DAEM para publicar y administrar el proceso de licitación pública, conforme al Reglamento de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas DAEM.

6) Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.010, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

APS/LTS/ROP/GEV/PMB/pmb.

Distribución:

- > Administración Municipal
- > Secplan
- > Asesoría Jurídica
- > Dirección DAEM
- > Unidad de Proyectos DAEM
- > Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 14 OCT 2016 HORA... 15:15  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature]

